

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En Valparaíso, a 1 de febrero de 2017, entre la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DE VALPARAÍSO**, Rut N° 70.816.800-9, del giro servicios legales y representada por su Director General, don **ROBERTO CHACÓN GUTIERREZ**, cédula nacional de identidad N° 6.045.980-05, abogado, ambos domiciliados para estos efectos en calle Condell 1231, 5° Piso, Valparaíso, en adelante "el Cliente"; y don **JERONIMO ALBERTO ROJAS BUGUEÑO**, abogado, y con domicilio en Tucapel 354, Playa Ancha, Valparaíso, en adelante "la Profesional" vienen en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: El Cliente contrata los servicios profesionales del Profesional para efectuar el siguiente encargo:

- Otorgar asesoría legal y judicial al Cliente en causa de Laboral Rit O 37-2017 ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso;
- Asumir la defensa judicial del Cliente, con Patrocinio y Poder amplio conferido en la causa laboral iniciada por la demandante Sandra Villagran Riveros, caratulada "VILLAGRAN/ CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DE VALPARAISO", RIT O-37-2017, hasta el término judicial de la causa, esto es incluye la eventual interposición del recurso de nulidad y/o defensa ante la I. Corte de Apelaciones en el evento que dicho recurso sea interpuesto por la parte contraria.

SEGUNDO: Los honorarios profesionales por la gestión encomendada, ascienden a la cantidad fija, a todo evento, de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), brutos, debiendo la Corporación como receptora de la boleta de honorarios retener y pagar el 10 por ciento del impuesto retenido ante el organismo correspondiente, pagándose los honorarios de la siguiente forma:

- 1) Una cuota, que se pagará dentro de los 30 días siguientes a la celebración del presente convenio, previa emisión de la boleta de honorarios correspondiente.

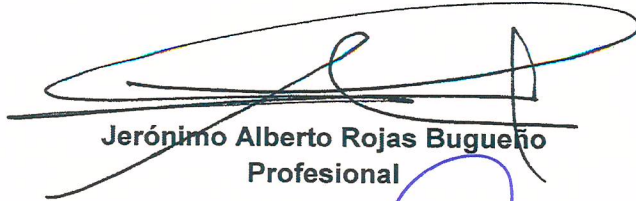
10

TERCERO: El profesional acepta el encargo encomendado en los términos y condiciones establecidas, y se compromete a desempeñarlo fielmente y en el menor tiempo posible.

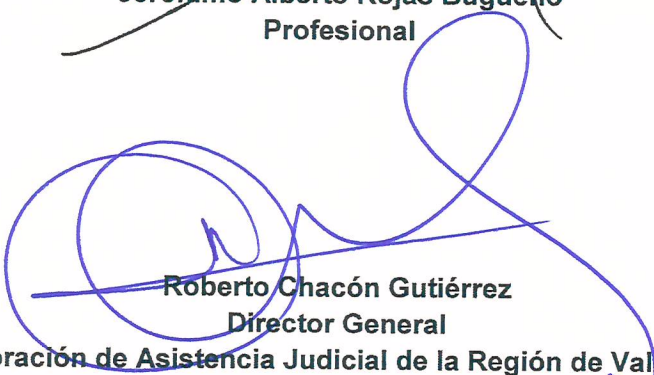
Para el desempeño de sus funciones y obligaciones, la Corporación se compromete a proporcionar al profesional toda la información de que disponga sobre la materia asunto de este juicio.

Por su parte, el profesional, se obliga a mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información de la presente causa.

Las partes previa lectura y en conformidad con su contenido, firman.-



Jerónimo Alberto Rojas Bugueño
Profesional



Roberto Chacón Gutiérrez
Director General
Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso